



# **Necesidad de indemnizar a los procesados por error judicial y detenciones arbitrarias**

Tesis para optar el título de abogado

**Presentada por:**

**Bravo Quesquén Grace Carolina.**

**Carrión Mezones Anny Karina.**

**Asesor Metodológico:**

*Mg. Alcibíades Sime Marques.*

**Asesor Temático:**

*Abog. Roli Sánchez Tello*

De acuerdo a datos manejados por la Defensoría del Pueblo, sólo desde el año 2007 hasta el 2009 se han registrado 47 casos de injusta vulneración de la libertad motivada por gruesos errores judiciales sin que hasta la fecha se haya indemnizado a las víctimas de tales arbitrariedades. Lo más graves es que, a pesar de estar establecido en el artículo 139º inciso 7 de la Constitución Política del Perú de 1993 que prescribe: “*La indemnización, en la forma que determine la ley, por los errores judiciales en los procesos penales y por las detenciones arbitrarias, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar*”; ante circunstancias como las descritas , el Estado hace caso omiso a estas demandas con el agravante que no existe un fondo en el pliego presupuestal para atender tales situaciones. Es decir, si alguna de estas 47 personas exige una indemnización al Estado, no la recibirá porque no cuenta con fondos.

Sin duda alguna que uno de los grandes riesgos del ejercicio jurisdiccional por parte del Estado, estriba en los errores judiciales en que se pueda incurrir al momento de administrar justicia. Dentro de dicho contexto, ya en el campo del Derecho público, la responsabilidad del Estado *lato sensu* es de él y de los entes jurídicos menores. Asimismo, este tipo de responsabilidad no puede en ningún caso, prescindir del daño causado. Dentro de ese mismo campo, la responsabilidad se concreta en la obligación de resarcimiento del daño. A pesar que, desde el año 2007 existe el proyecto de Ley 2176/2007-CR presentado por el Congresista Macedo, hasta la fecha se ha eludido su aprobación, lo que aumenta la incertidumbre, genera la inseguridad, el temor y se pierde el verdadero espíritu garantista que debe nacer del Derecho hacia sus ciudadanos y no a la inversa, en que los ciudadanos tengamos que cuidarnos del derecho.

La presente Tesis, ahonda sobre esta materia analizando los diversos aspectos jurídicos constitutivos de este derecho constitucional así como sus implicancias sociojurídicas en su elusiva aplicación por parte del Estado peruano.

Para este propósito, la tesis ha sido dividida en tres partes fundamentales. El primero orientado a revisar los fundamentos teóricos doctrinarios que se manejan sobre este tema, el segundo destinado exclusivamente a los aspectos lógicos y metodológicos utilizados en la elaboración de esta investigación. En el tercero enfocamos el análisis a la realidad jurídica de esta institución y hacemos un examen del derecho comparado para contrastar nuestra realidad con la de otros países y por último, contrastamos nuestra hipótesis a la luz de la metodología aplicada para terminar expresando nuestras conclusiones y recomendaciones respecto al tema investigado.